



**HECHO ESENCIAL**

**CENCOSUD S.A.**

Inscripción Registro de Valores N°743

Santiago, 23 de abril de 2021

**Señor**

**Joaquín Cortez Huerta**

**Presidente Comisión para el Mercado Financiero**

**Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449**

**Presente**

**Ref.: Comunica Hecho Esencial.**

De nuestra consideración,

Cencosud S.A. sociedad anónima abierta, inscrita en el Registro de Valores que lleva vuestra Comisión bajo el número 743, en adelante "**la Sociedad**", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10, ambos de la ley 18.045 y de la sección II de la Norma de Carácter General N°30 y Circular N°1.072 de la Superintendencia de Valores y Seguros (actual Comisión para el Mercado Financiero), por medio de la presente comunica, en carácter de hecho esencial lo siguiente:

1) Con fecha 23 de abril de 2021 ha tenido lugar la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que entre otros acuerdos ha resuelto lo siguiente:

- I. Aprobar la distribución de un dividendo definitivo con cargo a la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2020 por un monto total de \$79.940.124.516, lo que representa un 79,18509% de las utilidades líquidas distribuibles, equivalente a \$28 por acción. La distribución de utilidades antes indicada se hará mediante: (i) La distribución de un dividendo mínimo obligatorio por la suma de \$10,608.- por acción; más ii) la distribución de un dividendo adicional de \$17,392.- por acción.
- II. Aprobar que el pago del dividendo mencionado se realice a contar del día 5 de mayo de 2021.
- III. Que, la remuneración de los Directores posterior a esta Junta y hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, sea la suma de 330 Unidades de Fomento mensuales para quienes ejerzan el cargo de Director y el doble de esta suma para el Presidente.



- IV. Que, a contar de la primera sesión de Comité de Directores después de esta Junta y hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, cada uno de los Directores que integran el Comité de Directores de la Sociedad reciban una remuneración ascendente a 110 Unidades de Fomento mensuales; y que el presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité y sus eventuales asesores ascienda a la suma de 2.500 Unidades de Fomento anual.
  - V. Designar a PRICE WATERHOUSE COOPERS (PWC) como empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio 2021.
  - VI. Mantener como Clasificadoras Privadas de Riesgo para el período 2021, a las empresas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada.
  - VII. Efectuar las publicaciones sociales en el periódico "El Mercurio" de Santiago.
- 2) Asimismo, con esta misma fecha, ha tenido lugar una Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que entre otros acuerdos ha resuelto lo siguiente:
- I. Modificar los estatutos sociales, incluyendo un nuevo título "Del Comité de Cumplimiento", conforme a lo dispuesto en la sentencia N°167/2019 del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.
  - II. Acordar un programa de adquisición de acciones de propia emisión conforme a los artículos 27A a 27C de la ley de Sociedades Anónimas, con el objetivo de poder realizar inversiones en la adquisición de tales acciones, pudiendo obtenerse eventuales beneficios para la Sociedad producto de la variación de su precio.
  - III. Se estableció el monto o porcentaje máximo de acciones de propia emisión a ser adquiridas en virtud del programa de adquisición de acciones, su duración y se delegó en el Directorio la facultad para fijar el precio a pagar por las acciones de propia emisión a ser adquiridas y demás condiciones que conforme a la ley sean pertinentes.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



**Matías Videla Solá**  
**Gerente General Corporativo**  
**Cencosud S.A.**

cc.: Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica  
Representantes de Tenedores de Bonos